

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200086400
PROCESO: EJECUTIVO QUIEROGRFARIO
DEMANDANTE: INTELECTUM SAS.
DEMANDADO: TRAVEL CLUB SAS

Como los documentos presentados como base de la ejecución denominados como facturas de venta, no cumplen con el requisito esencial, del recibido y la aceptación, para endilgarle la calidad de título valor, y que la ausencia de cualquiera de los requisitos de los que da cuenta el artículo 774 del C. de Co., impide el nacimiento del documento como título-valor, según lo previsto por el artículo 620 ejusdem.

Por lo anterior, encuentra el Despacho que la pretensión compulsiva que se somete a consideración se ampara en los documentos a los que se les atribuye mérito ejecutivo por estimarse equivocadamente la calidad de título - valor, pues las facturas arrimadas para el cobro ejecutivo, del recibo, pues carecen de la indicación del nombre, o identificación de quien sea el encargado de recibirlo y la fecha del mismo, por lo tanto, no se puede derivar la aceptación expresa o tácita.

En consecuencia el Despacho con base en lo dispuesto en el artículo 422 Estatuto General Del Proceso, en concordancia con los artículos 619, 621, inciso 2° del artículo 772, 773 y numeral 2° del artículo 774 Código de Comercio, el Despacho,

RESUELVE:

1. Negar el mandamiento de pago solicitado.
2. Hágase devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

473dd4885a04046a4e70e40c3f5b3d2538b5784d40c749f41a045ca6c952b2c5

Documento generado en 13/01/2021 11:32:31 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**